

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 12 de febrero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0013960

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ANGELES DE LUZ VIRTUD Y VERDAD

Reivindicación de colores: Black 6 C
Rosado 695 C

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Explotación o dirección de una empresa comercial.

41: Servicios de coaching de vida [servicios de formación o educación]; impartición de clases en línea a través de un foro en línea; impartición de cursos de formación; impartición de cursos de formación continua; impartición de cursos de formación de educación secundaria; organización e impartición de clases; coaching [formación].

45: Consejos espirituales; consultoría en materia de orientación espiritual; servicios de astrología y espirituales; orientación relativa a la dirección espiritual; servicios de rituales espirituales; suministro de guías espirituales y filosóficas en el campo de las relaciones personales; servicios de asesoramiento de estilo de vida [asistencia espiritual]; purificación de los hogares de la energía negativa [servicios espirituales]; guía espiritual; servicios astrológicos y espirituales; asesoramiento en materia de orientación espiritual; celebración de ceremonias

chamánicas [espirituales]; consultoría espiritual; servicios de meditación con fines espirituales; servicios de consultoría de meditación espiritual en el campo de la conciencia del autoconcepto; suministro de guías espirituales y filosóficas en el campo del mantenimiento de un estilo de vida saludable; servicios de consultoría espiritual en el campo de la meditación; servicios de bienestar en cuanto orientación espiritual y para mejorar la confianza en sí mismo; suministro de información en línea sobre temas de espiritualidad, de autoayuda y para mejorar la confianza en sí mismo; suministro de servicios de rehabilitación espiritual; servicios de consultoría de meditación espiritual con fines de bienestar; servicios de meditación espiritual.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ANGELES DE LUZ VIRTUD Y VERDAD S.A.S
Carrera 14 A # 127-15 (Consultorio 204)
BOGOTÁ 110111 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Mateo Velazquez, Calle 12B No. 8 - 23, BOGOTÁ 111711 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000

de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.